

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8271 *Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Plan de actuación conjunta en materia de formación continua, entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para 2017.*

Con fecha 12 de mayo de 2017 se ha suscrito el Plan de actuación conjunta en materia de formación continua entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para 2017 (en desarrollo del Convenio marco de 21 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2017.–La Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO

Plan de actuación conjunta en materia de formación continua entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos para 2017 (en desarrollo del Convenio Marco de 21 de mayo de 2008)

En Madrid, a 12 de mayo de 2017.

La aprobación de este Plan de Actuación se incardina dentro del «Convenio en materia de formación de Jueces, Magistrados, Fiscales, Abogados del Estado, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses», suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos el 21 de mayo de 2008.

En desarrollo de las previsiones contenidas en las cláusulas segunda y tercera del convenio marco «Convenio en materia de formación de Jueces, Magistrados, Fiscales, Abogados del Estado, Secretarios Judiciales y Médicos Forenses, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos» en Madrid, las partes abajo firmantes acuerdan este Plan de Actuación conjunta para el año 2017.

El Plan de actuación conjunta para el año 2017 comprende las siguientes actividades:

1. Cuatro actividades formativas organizadas conjuntamente por el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

Las actividades organizadas conjuntamente para el año 2017 son las que se indican a continuación:

N.º	Códigos CGPJ	Actividades formativas conjuntas 2017	Plazas CGPJ	Plazas CEJ
1	EN17112	Delincuencia económica: su investigación y enjuiciamiento.	25 Jueces.	15 Fiscales.
2	EN17102	Infancia y Justicia. Encuentro en colaboración con UNICEF, IUNDIA, FGE y CEJ.	25 Jueces.	15 Fiscales.
3	FD17151	Economía y Contabilidad (on line)..	30 Jueces.	30 Fiscales.
4	FD17130	Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades (on line)..	30 Jueces.	30 Fiscales.

2. Participación de Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y Abogados del Estado en 19 actividades de Formación Continua organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

El Centro de Estudios Jurídicos financiará la participación de 12 Fiscales, 26 Letrados de la Administración de Justicia y 8 Abogados del Estado en las actividades de Formación Continua organizadas por el Consejo General del Poder Judicial en el número indicado para cada actividad.

Actividades formativas del CGPJ para 2017 abiertas a Fiscales

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas fiscales
1	CU17021	Condiciones generales de la contratación y protección de los consumidores: la contratación seriada.....	2
2	CU17026	Las plataformas de financiación participativa: la Ley 5/2015 de fomento de financiación empresarial. El crowdfunding.....	2
3	CU17038	Procesos de separación y divorcio: un enfoque positivo. Consecuencias en la familia. La custodia compartida. Una guía para e informe pericial psicológico. La justicia terapéutica: propuestas y experiencias.....	2
4	SE17019	El derecho y la jurisprudencia europea en materia de extranjería.	2
5	CU17092	Principales novedades introducidas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	2
6	CU17016	Derechos fundamentales y tutela judicial en el ámbito laboral con especial referencia al acoso y protección de datos. Aspectos sustantivos y procesales.	2

Total: 12 plazas para Fiscales.

Actividades formativas del CGPJ para 2017 abiertas a Letrados de la Administración de Justicia

Nº	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas
1	CU17015	Proceso de ejecución: garantía hipotecaria e incidencia de la titularización.....	2
2	CU17078	Reformas de la LEC, en especial la operada por la Ley 42/2015 de 5 de octubre.....	2
3	CU17027	Delincuencia económica y crimen organizado.	2
4	SE17086	Participación y protección de la víctima en el proceso penal. Problemas prácticos tras un año de vigencia de la Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la Víctima.	2
5	FD17122	Derecho contencioso-administrativo avanzado. On Line.	2
6	JO17108	Mediación Civil y Mercantil.	4
7	JO17067	Justicia restaurativa y mediación penal.	4
8	JO17074	Mediación Contencioso-Administrativa.	4
9	JO17044	Mediación en la jurisdicción social.	4

Total: 26 plazas para Letrados de la Administración de Justicia.

Actividades formativas del CGPJ para 2017 abiertas a abogados del estado

N.º	Código CGPJ	Actividades formativas	Plazas
1	CU17037	La nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria.	2
2	CU17078	Reformas de la LEC, en especial la operada por la Ley 42/2015 de 5 de octubre.	2
3	GI17101	Problemática de los contratos bancarios y la contratación de productos financieros por clientes minoristas.	2
4	JO17108	Mediación civil y mercantil.	2

Total: 8 plazas para Abogados del Estado.

3. Participación de Magistrados y Jueces en 16 actividades de Formación Continua organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos.

El Consejo General del Poder Judicial financiará la participación de 57 Magistrados y Jueces en las actividades de Formación Continua ofertadas por el Centro de Estudios Jurídicos para el ejercicio 2017, en el número indicado para cada actividad.

Actividades formativas del CEJ para 2016 dirigidas a Fiscales abiertas a Magistrados y Jueces

N.º	Código CEJ	Actividades formativas	Plazas CGPJ
1	2017/FC064FS	El Estatuto de la víctima. Referencia desaparecidos.	5
2	2017/FC110FS	Novedades en la jurisprudencia del TEDH.	3
3	2017/FC022VC	Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Novedades tras la reforma operada por la Ley 1/2015.	3
4	2017/FC112FS	Frustración en la ejecución e insolvencias punibles. Novedades de la Ley 1/2015.	3
5	2017/FC007VC	Delitos societarios. El delito de la administración desleal.	3
6	2017/FC111FS	La acción popular y la acusación particular. Examen constitucional, experiencia aplicativa y posibles reformas.	3

Total: 20 plazas para Magistrados y Jueces.

Actividades formativas del CEJ para 2017 dirigidas a Abogados del Estado abiertas a Magistrados y Jueces

N.º	Código CEJ	Actividades formativas	Plazas CGPJ
1	FC013AE	Oratoria forense y Derecho Probatorio.	3

Total: 3 plazas para Magistrados y Jueces.

N.º	Actividades formativas
1	Inglés presencial jurídico. Nivel Intermedio. Grupo 1.
2	Inglés presencial jurídico. Nivel Intermedio. Grupo 2.
3	Inglés presencial jurídico. Nivel Intermedio. Grupo 3.
4	Inglés presencial jurídico. Nivel Intermedio Alto. Grupo 4.
5	Inglés presencial jurídico. Nivel Intermedio Alto. Grupo 5.
6	Inglés presencial jurídico. Nivel Avanzado. Grupo 6.
7	Francés presencial jurídico. Nivel Intermedio Alto. Grupo 1
8	Francés presencial jurídico. Nivel Intermedio Alto. Grupo 2
9	Francés presencial jurídico. Nivel Avanzado. Grupo 3.

Total: 34 plazas para Magistrados y Jueces (22 para las clases de inglés jurídico presencial y 12 para las clases de francés jurídico presencial).

En el caso de estas clases presenciales de inglés y francés jurídico ambas partes acuerdan que la participación de los asistentes en cada nivel de un determinado idiomas se limita a un periodo máximo de 2 años (limitación vigente desde 2015).

Transcurrido este plazo y superada la correspondiente prueba de nivel, cada asistente tendrá derecho a una plaza en el nivel superior de ese idioma durante un plazo máximo de otros dos años, hasta superar el nivel máximo de ese idioma.

4. Financiación de las actividades formativas.

4.1 Actividades formativas organizadas conjuntamente:

Cada Institución asumirá y gestionará directamente los gastos ocasionados por la participación en estas actividades de los asistentes que correspondan a las Carreras o Cuerpos de su competencia y de los directores, ponentes y dinamizadores que designe para participar en estas actividades conjuntas.

En el caso de los cursos on-line «Economía y Contabilidad» y «Operaciones fraudulentas a través de Sociedades», el CEJ abonará al CGPJ los costes del curso en función del número de participantes efectivamente inscritos por cada institución (50 % de los costes en caso de que se mantenga la igualdad participantes prevista de inicio, o el porcentaje correspondiente al número de inscritos por el CEJ sobre el total del curso, si se modifica este número tanto por parte del CEJ como del CGPJ).

4.2 Actividades formativas organizadas por el CGPJ o el CEJ en las que se abren plazas a los colectivos de la otra Institución:

En este caso, la Institución organizadora asumirá y gestionará los gastos derivados de la organización de la actividad y la totalidad del gasto de los directores y ponentes que se abonarán de acuerdo a los baremos de retribuciones de la Institución organizadora.

La Institución a cuyos colectivos se le abren plazas para participar en las actividades formativas organizadas por la otra Institución asumirá los gastos ocasionados por la participación en estas actividades de los asistentes que correspondan a las Carreras o Cuerpos de su competencia.

4.3 Gasto total máximo del Consejo General del Poder Judicial:

El gasto total del Consejo General del Poder Judicial, por la participación de Magistrados y Jueces en las actividades formativas organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, ascenderá a un máximo de 14.232,40 € (catorce mil doscientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos), que figuran recogidos en su totalidad en el Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio 2017, programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados.

4.4 Gasto total máximo del Centro de Estudios Jurídicos:

El gasto total del Centro de Estudios Jurídicos, por la organización de actividades formativas conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial y por la participación de Fiscales, Secretarios Judiciales y Abogados del Estado en las actividades formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial, ascenderá a un máximo de 58.888,16 euros (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con deiciséis céntimos) que figuran recogidos en el Presupuesto de Gasto del Centro de Estudios Jurídicos para el ejercicio 2017, programas presupuestarios 13.101.111R (Formación de la Carrera Fiscal) y 13.101.111Q (Formación del personal de la Administración de Justicia).

5. Gestión de las actividades formativas.

Las cuestiones logísticas de cada actividad formativa se atenderán por la Institución en la que se celebre aquélla, de tal manera que cuando la actividad formativa se celebre en alguna de las sedes del Consejo General del Poder Judicial, será esta institución quien asuma todas las gestiones logísticas precisas para su ulterior desarrollo.

Asimismo, cuando la actividad formativa vaya a celebrarse en la sede del Centro de Estudios Jurídicos o en alguna dependencia que dicho organismo emplee para su actividad formativa en otra institución y organismo, en virtud de convenio o instrumento jurídico similar, será el Centro de Estudios Jurídicos quien efectúe todas las gestiones necesarias.

Con anterioridad a la celebración de las actividades formativas, toda la información que se genere sobre su contenido y que deba ser conocida por los asistentes, se transmitirá entre ambas Instituciones, siendo éstas las responsables de su remisión a sus respectivos colectivos.

6. Certificados de asistencia, hoja de estilo y publicación de ponencias en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) del Consejo General del Poder Judicial y en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos (para el caso de actividades organizadas conjuntamente).

Los certificados de asistencia a las 4 actividades formativas organizadas conjuntamente por ambas instituciones se expedirán con la firma de los representantes de ambas Instituciones.

La publicación de las ponencias impartidas en estas actividades formativas organizadas conjuntamente por ambas Instituciones se solicitará por los directores y ponentes que lo deseen mediante la cumplimentación de un modelo conjunto de cesión de derechos de propiedad intelectual que permitirá la publicación simultánea de la ponencia en el CENDOJ y en el Repertorio de Ponencias del CEJ.

Las ponencias impartidas en estas actividades formativas deberán ajustarse a la Hoja de Estilo que utilice el Consejo General del Poder Judicial (para la publicación en el CENDOJ) o el Centro de Estudios Jurídicos (para la publicación en el Repertorio de ponencias), según corresponda, en función de la institución que designó al ponente.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.—El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Israel Pastor Sainz-Pardo.